

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 035/92

Sucre, 12 de mayo de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Boliviana de Secretarías, (ABSE), está organizando el XII CONGRESO INTERAMERICANO DE SECRETARIAS, a llevarse a cabo en la ciudad de Cochabamba, los días 25 al 30 de mayo del año en curso.

Que, para el efecto dicha formación ha cursado a este Cuerpo Deliberante una invitación, para participar en este importante evento, que contará con la asistencia de diferentes delegaciones del país y del exterior.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, lograr la preparación y capacitación de su personal administrativo, para brindar una efectiva administración municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. De conformidad con el art. 44 y 46 del D.S. 21564 de 13 de agosto de 1986 se declara en Comisión de Servicios a las Srtas. Carmen Luisa Saavedra Cors, Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal y Ana María Michel Espinoza, Secretaria de las Comisiones, para que en representación del Municipio Local Asistan al XII Congreso Interamericano de Secretarías, a llevarse a cabo en la ciudad de Cochabamba, los días 25 al 30 del mes y año en curso, debiendo para el efecto procederse al desembolso de Bs. 360,00 \$us. , al cambio oficial del día, para hacer efectiva la participación e inscripción en tan importante evento, recomendándose conforme a ley, la percepción del 100% de sus haberes mensuales y demás beneficios sociales. Quedando las indicadas funcionarias en la obligación de permanecer en la institución de acuerdo a lo dispuesto por Ley.

Art. 2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL